

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

## ORDEN DE COMPRA

(331015) ESCUELA PREPARATORIA NO. 13

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000264						
	NUMERO					
09	09	2016				
DIA	MES	AÑO				
FECHA C	E ELABO	RACION				

NO. PROYECTO:	233378 1.1.2		
NO. FONDO:			
PROGRAMA:	4		
CARGO PRI	SUPUESTAL		

331015	ESCUELA PREPARATORIA NO. 13
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-63-70-8736-63-72	Isla Pianosa No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080
TELÉFONO	DOMICILIO

ANA MARIA RIVERA RAYGOZA

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

AD DE DIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES PIZARRON PORCELANIZADO 12MM 120*450		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO 6,251.00	37,506.00	
The second secon			6.00			
		5,				
					a de	
		*				
PRTE CON LETRA		y Tres Mil Quinie	entos Seis pesos 96/	100 M.N.	SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	37,506.0 6,000.9 43,506.9

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 2 SEMANAS LUGAR DE ENTREGA: ISLA PIANOSA 4575 (PREPA 13)

PAGO DE CONTADO NO. DE PAGO: 30/09/2016

PAGO EN PARCIALIDADES NO. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %

| Condiciones de Pago y ENGREGA DE BIENES | ISLA PIANOSA 4575 (PREPA 13) | FIANZAS | FIAN

NINGUNA

**OBSERVACIONES** 

4

MTRA, ARACELI AMBRIZ RAMOS

ENTIDAD o DEPENDENCIA

MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA, ARACELI AMBRIZ RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

ORIGINAL

1 de 1

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.